



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 201807000220

Fecha: 25/01/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO:

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaria de Hacienda solicitó al Director de Presupuesto mediante oficio No. 201802000743 del 5 de enero de 2018, la incorporación de los recursos provenientes de saldo en caja y bancos, para el Convenio No. 4600007630 suscrito entre el Departamento de Antioquia y el Tecnológico de Antioquia, con el propósito de apoyar el desarrollo y ejecución de la Estrategia Integral del Control a las Rentas Ilícitas para el fortalecimiento de las Rentas Oficiales como fuente de inversión social en el Departamento de Antioquia.
- c. Que la Directora de Tesorería de la Secretaría de Hacienda certificó mediante oficio No. 2018020002374 del 18 de enero de 2018, saldos disponibles a 31 de diciembre de 2017 del fondo 2092 por \$ 2.500.000.000.

- d. Que la Dirección de Presupuesto mediante oficio No.2018020002650 del 19 de enero de 2018, solicitó a la Contadora General del Departamento la certificación de dichos recursos.
- e. Que la Contadora General del Departamento de Antioquia mediante oficio No. 2018020002900 del 22 de enero de 2018, certificó el ingreso de los recursos del Convenio 4600007630 por \$1.250.000.000.
- f. Que el Director de Presupuesto solicitó mediante oficio No. 2018020002955 del 22 de enero de 2018, Concepto Favorable al Departamento Administrativo de Planeación para adicionar la inversión por \$1.250.000.000.
- a. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020002984 del 23 de enero de 2018.
- b. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- c. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- d. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos de inversión para fortalecer el control y fiscalización de los juegos de suerte y azar en el desarrollo y ejecución de la estrategia integral del control a las rentas ilícitas.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-2092	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	1.250.000.000	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (Con destinación específica.
				Total	\$1.250.000.000	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-2092	1114	A.17.2	370101000	221144001	1.250.000.000	Fortalecimiento de las Rentas Departamentales como fuente de inversión social
				Total	\$1.250.000.000	

Artículo Tercero. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

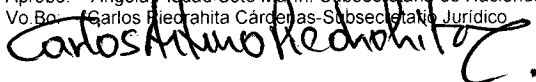


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Judith Nelly Pérez del Río-Profesional Universitario
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía-Director de Presupuesto
Revisó: Claudia Vélez Gallego-Asesora Despacho Hacienda
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín-Subsecretaria de Hacienda
Vo.Bo: Carlos Eduardo Cárdenas-Subsecretario Jurídico



Carlos Eduardo Cárdenas